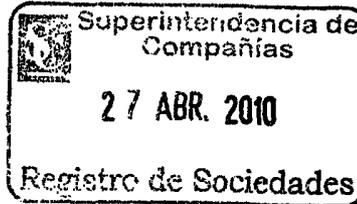


Escanear



15703

Quito, 22 de abril del 2010

Sres.
Superintendencia de Compañías del Ecuador
Ciudad.-



Quito \$10.

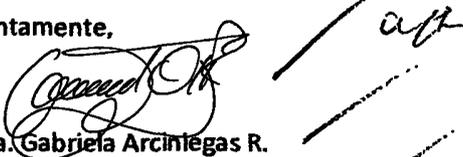
De mi consideración:

Yo, María Gabriela Arciniegas Romero con cédula de identidad No. 1717245110, en mi calidad de Representante Legal de la compañía Alagros, Sumak Kausay Alternativas Agroecológicas y Servicios Cía. Ltda., me permito notificarles la Cesión de Participaciones que otorga el Sr. Carlos Augusto Santamaría Calero y Otros a favor de mi persona por \$900,00; este acto fue registrado según Escritura Pública en la Notaría Primera del Dr. Jorge Machado Cevallos el día 11 de Junio de 2008; así como también fue inscrito el día 21 de agosto de 2008 en el Registro Mercantil de Quito.

Con este antecedente, les solicito actualizar en nuestro expediente de su control la información estipulada en la Escritura Pública de Cesión que adjunto a la presente.

Por la atención prestada, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Lcda. Gabriela Arciniegas R.
Gerente General

adj. Primera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones

Cesión de participaciones.
Registrada.

29-04-2010



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
"ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS
AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA."

QUE OTORGA EL SR.
ING. CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA CALERO Y OTROS

A FAVOR DE LA SEÑORITA

LCDA. MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO

POR: US \$ 900,00

DI COPIAS

H***P

Escritura número dos mil seiscientos treinta y uno (Esc. No. 2 . 6 3 1) . -
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, hoy día miércoles once de junio del año dos mil
ocho; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO
PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad
de cedentes, los cónyuges señores: INGENIERO CARLOS AUGUSTO
SANTAMARIA CALERO Y LIGIA DOLORES HERRERIA ARIZALA;
INGENIERO JEFFERSON DOUGLAS GALARZA ROSALES Y PATRICIA
OÑA CAICEDO; INGENIERO JUAN GABRIEL ANDRADE ECHEVERRIA
Y NANCI SUSANA CEVALLOS; INGENIERO HECTOR HUGO HEREDIA

SANDOVAL Y BLANCA JOSEFINA RENGEL LEON, por sus propios derechos. Y, por parte, la señorita LICENCIADA MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO, soltera, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía que en copias autenticadas por mi se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores cónyuges: INGENIERO CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA CALERO Y LIGIA DOLORES HERRERIA ARIZALA; INGENIERO JEFFERSON DOUGLAS GALARZA ROSALES Y PATRICIA OÑA CAICEDO; INGENIERO JUAN GABRIEL ANDRADE ECHEVERRIA Y NANCI SUSANA CEVALLOS; INGENIERO HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL Y BLANCA JOSEFINA RENGEL LEON, a quienes en lo posterior se les denominará los cedentes; y, por otra parte la señorita LICENCIADA MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO, soltera, por sus propios derechos, como cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos actúan por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada aquellos que son casados; y con capacidad suficiente para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** La Compañía "ALAGROS, SUMAK



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo del año dos mil siete ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Interino del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de junio del año dos mil siete.

B) Con fecha ocho de noviembre de dos mil siete, en la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía, se llevó a cabo la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en la que se autoriza al Ingeniero Jefferson Douglas Galarza Rosales, la cesión de la totalidad de sus participaciones, es decir sesenta (60) participaciones, a favor de la señorita Licenciada MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO, de acuerdo al Acta de la sesión mencionada. C) Con fecha primero de febrero del dos mil ocho, en la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía se llevó a cabo la Junta General Universal de Socios, en la que se autoriza a los señores Ingenieros Carlos Santamaría Calero, Juan Andrade Echeverría y Héctor Heredia Sandoval, la cesión de diez (10) de sus participaciones a favor de la señorita Licenciada MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO de acuerdo al Acta de la sesión mencionada.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:- UNO) El Ingeniero Jefferson Douglas Galarza Rosales, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, debidamente autorizado por la Junta General de socios de la Compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", cede y transfiere sesenta participaciones de un valor de diez dólares cada una, que tiene en la compañía mencionada, a favor de la señorita Licenciada MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO. **DOS)** Los señores Ingenieros Carlos Santamaría Calero, Juan Andrade Echeverría y Héctor Heredia Sandoval, todos ellos por sus propios

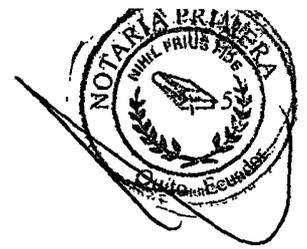
derecho y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, debidamente autorizados por la Junta General de socios de la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", ceden y traspasan a favor de la señorita Licenciada MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO, cada uno diez participaciones de diez dólares de valor cada una, que tienen en la compañía. La presente cesión comprende la totalidad de los derechos de los Cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que puedan corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los Cedentes al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos nada para sí. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de las participaciones materia de la cesión precedente es por el valor nominal de cada una de ellas que es de diez dólares cada una, y es pagado por la Cesionaria a los Cedentes, en efectivo y de contado, a entera satisfacción de los cedentes, quienes declaran haber recibido dichos valores en su totalidad. **SEXTA.- ACEPTACION:-** La señorita MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO, en calidad de CESIONARIA, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace a su favor por medio del presente acto. **SEPTIMA.- CAPITAL ACTUAL:-** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", queda conformado de la siguiente manera:



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SOCIO	CAPITAL TOTAL USD	# DE PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	500,00	50
Ing. Juan Andrade Echeverría	500,00	50
Ing. Héctor Heredia Sandoval	500,00	50
Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas	1.500,00	150
TOTAL	3.000,00	300

OCTAVA.- CONSENTIMIENTO:- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo a la ley.- **NOVENA.- RAZON E INSCRIPCION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil, se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz del treinta de mayo del dos mil siete otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Noveno Interino del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y seis de junio del año dos mil siete, mediante la cual se constituyó la Compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.". Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil doscientos treinta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

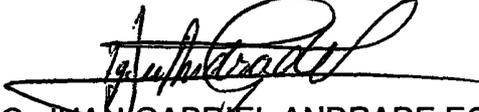

ING. CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA CALERO
 C.C. No. **180100685-7**

DICCIONARIO

SRA. LIGIA DOLORES HERRERIA ARIZALA
C.C. No. 100121661-1


ING. JEFFERSON DOUGLAS GALARZA ROSALES
C.C. No. 080085608-0


SRA. PATRICIA OÑA CAICEDO
C.C. No. 170756333-2


ING. JUAN GABRIEL ANDRADE ECHEVERRIA
C.C. No.

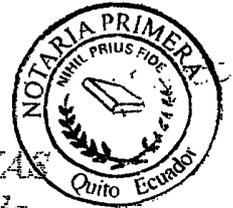

SRA. NANCY SUSANA CEVALLOS
C.C. No. 1705467684


ING. HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL
C.C. No. 1800891515


SRA. BLANCA JOSEFINA RENGEL LEON
C.C. No. 0700744451


LCDA. MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO
C.C. No. 1717245110

en un momento de mi vida



*ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS
AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cia. Ltda.*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA: "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS
AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cia. Ltda."

En este Distrito metropolitano de Quito, hoy dia ocho de noviembre del dos mil siete en la oficina central de la Compañia, ubicada en la calle Jorge Piedra, Conjunto Habitacional el Pedregal, casa No. 16, se reúne la Junta General de socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY, ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cia. Ltda.,

formada por las siguientes personas: 1) Ing. Carlos Santamaria Caiero; 2) Ing. Juan Andrade Echeverria; 3) Ing. Hector Heredia Sandoval; y 4) Lda. Maria Gabriela Arciniegas Romero, y 5) Ing. Jefferson Galarza, propietarios cada uno de ellos de 60 participaciones sociales de \$10,00 USD de valor cada una respectivamente que constituye en 100% del Capital suscrito.

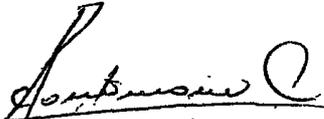
Preside la junta su titular el Ing. Carlos Santamaria y como Secretario actúa la Gerente General, Lda. Ma. Gabriela Arciniegas Romero, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del dia:

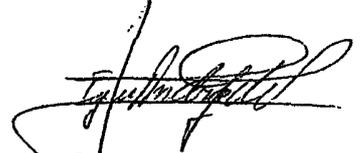
1. Resolver la venta y compra de las participaciones del Ing. Jefferson Galarza.

Luego de considerar lo manifestado por el Ingeniero Jefferson Galarza en la Junta General Extraordinaria y Universal llevada a cabo el dia 3 de septiembre de 2007, en la cual manifestó su voluntad de vender la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, la Lda. Maria Gabriela Arciniegas Romero expresa su voluntad de comprar todas las participaciones del Ing. Galarza por el valor de \$300 USD, siendo ello aceptado por todos los demás socios, quienes también renuncian a su derecho preferencial de compra. Sin otro punto que tratar, se da por terminada la Asamblea, concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, la que una vez elaborada, se da lectura y por unanimidad se la aprueba, firmando todos los Socios en señal de aceptación y conformidad.

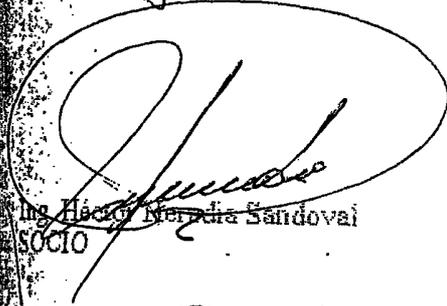
[Handwritten signature]



Ing. Carlos Santamaria Calero
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ing. Juan Andrade Echeverria
SOCIO



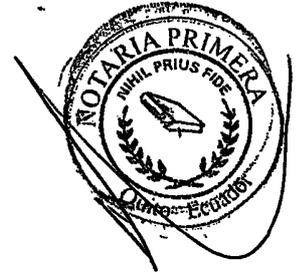
Ing. Hector Mercedia Sandoval
SOCIO



Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas
SOCIA Y SECRETARIA DE
LA JUNTA



Ing. Jefferson Calarza Rosales
SOCIO



ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda."

En este Distrito metropolitano de Quito, hoy día primero de febrero del dos mil ocho en la oficina central de la Compañía, ubicada en la calle Jorge Piedra, Conjunto Habitacional el Pedregal, casa No. 16, se reúne la Junta General de socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY, ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda., formada por las siguientes personas: 1) Ing. Carlos Santamaría Calero, propietario de 60 participaciones sociales; 2) Ing. Juan Andrade Echeverría, propietario de 60 participaciones sociales; 3) Ing. Héctor Heredia Sandoval, propietario de 60 participaciones sociales; y 4) Lcda. María Gabriela Arciniegas Romero, propietaria de 120 participaciones sociales, cada una de \$10 USD de valor.

Preside la junta su titular el Ing. Carlos Santamaría y como Secretario actúa la Gerente General Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas Romero, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales, que desean realizar los socios de la compañía.

Orden del día que es aprobado por todos los Socios.

Al respecto toma la palabra el Ing. Carlos Santamaría Calero y manifiesta que es su deseo ceder y transferir DIEZ participaciones del valor de USD 10,00 cada una, que tiene en la Compañía y que éstas se hallan totalmente canceladas, por lo que pone a consideración de la Junta dicha cesión.

En el mismo punto del orden del día, toman la palabra los socios: Ing. Juan Andrade Echeverría e Ing. Héctor Heredia Sandoval, y en su orden manifiestan que ellos renuncian al derecho preferente de compra que tienen en la compañía, por cuanto cada uno de ellos también desea ceder y transferir diez participaciones sociales, lo que ponen a consideración de la Junta y solicitan la respectiva autorización.

La Lcda. María Gabriela Arciniegas Romero, manifiesta que es su deseo adquirir la totalidad de 30 participaciones ofertadas por los socios por el valor de \$300, y solicita la autorización de la Junta para poder adquirir dichas participaciones.

La Junta, luego de analizar las peticiones presentadas, por unanimidad autorizan a los Cedentes ceder sus participaciones a favor de la Lcda. María Gabriela Arciniegas Romero y por unanimidad lo aprueban.

SOCIOS	CAPITAL TOTAL USD	# DE PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	500,00	50
Ing. Juan Andrade Echeverría	500,00	50
Ing. Héctor Heredia Sandoval	500,00	50
Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas	1.500,00	150
TOTALES	3.000,00	300

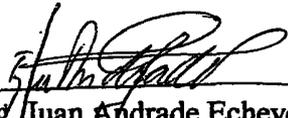
Se deja constancia que dicha cesión se ha efectuado de conformidad con lo que determina la ley y, tanto Cedentes como Cesionaria se han puesto de acuerdo con el valor de ésta cesión; manifestando los cedentes, que han recibido los presentes el justo precio que han acordado por la presente cesión de parte de la Cesionaria y declaran que nada tienen que reclamar de pasado, presente y futuro por estos conceptos a esta última ni a la compañía.

La Junta General por unanimidad autoriza a la Cesionaria y/o representante legal de la Compañía para que efectúen los trámites de ley hasta que se perfeccione dicha cesión.



Sin tener otro punto que tratar se da por terminada la Asamblea, concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, la que una vez elaborada se da lectura y por unanimidad se la aprueba firmando todos los socios en señal de aceptación y conformidad.

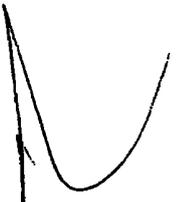

Ing. Carlos Santamaria Calero
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

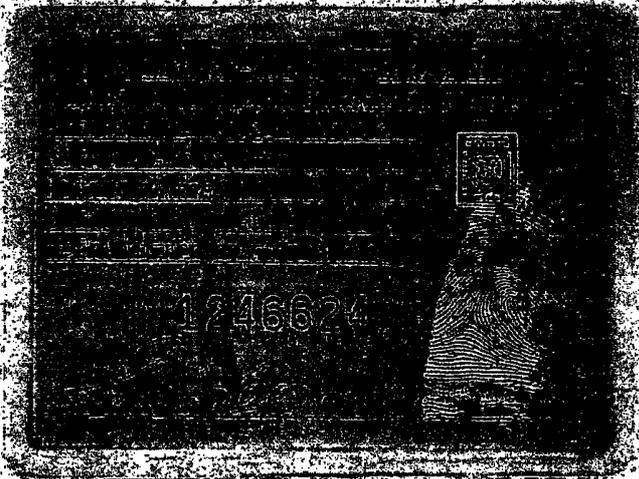
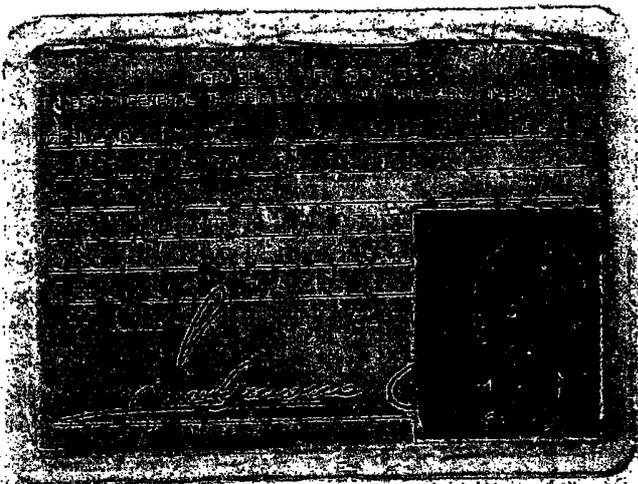

Ing. Juan Andrade Echeverria
SOCIO


Ing. Héctor Heredia Sandoval
SOCIO


Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas
SOCIA Y SECRETARIA DE LA
JUNTA


Ing. Jefferson Galarza
SOCIO





NOTARIA PRIMERA DE QUITO.
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
Doy FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: Fojes:

Quito a. 11 JUN. 2008



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100121661-1
 HERRERIA ARIZALA LIGIA DULORES

15 ABRIL 1.960

INBABURA/IBARRA/CAROLINA /EJ
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 201 00398
 INBABURA/ IBARRA PAC ATY
 SAGRARIO 60

HERRERIA D

FORMA DEL CECULA DE



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO CARLOS AUGUSTO SANTAMARIA

SUPERIOR ESTUDIANTE

JUAN HERRERIA PROF. OCUP

LIGIA HERRERIA

FECHA DE NACIMIENTO 23/07/97

23/07/2007

FECHA DE CALIFICACION

0880323

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO



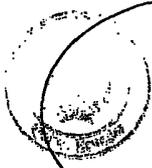
NOTARIA PRIMERA DEL CUANTO EN APLICACION

... que ...
 ... que ...

Fojas:

11 JUN. 2008

Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primera del Cuanto, Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170756333-2

ONA CAICEDO PATRICIA ALEXANDRA

27 FEBRERO 1989

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL OS 433 03465

PICHINCHA/QUITO

SUNZALEZ SUAREZ 48

Patricia Ona

FIRMA DEL CEDULADO

EGUATORIANA***** E333313222

CASADO JEFFERSON Y GALARZA ROSALES

SECUNDARIA PROFESOR EDUC. PRIMAR

JANE ONA

MARIA EDITH CAICEDO

QUITO APELLIDO 18766797

1876672009 RESERVA

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1876672031

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CENTRO DE DEVOLUCION

001-0225 1707563332

NUMERO CEDULA

ONA CAICEDO PATRICIA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
ALVARO PARROQUIA

DESEMPLEADO

11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Patricia Ona

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: Fojas: _____

Quito a, 11 JUN. 2008



Patricia Ona

El Jefe Notario
Notario número del Colegio Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170371578-7
ANDRADE ECHEVERRIA JUAN GABRIEL

BOLETA N.º 31 MAYO 1.955

INBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

REG. CIVIL 01 052 0015

INBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 55

[Firma]
 FIRMA DE CEDULADO



ECUATORIANA***** V3443A4242

CASADO **NANCY SUSANA CEVALLOS R**

SUPERIOR **ING. AGRONOMO**

VICTOR ANDRADE

BLANCA ECHEVERRIA

QUITO 25/07/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0005816



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: _____

Quito 11 JUN. 2008

[Firma]

Mr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

004-0017 1703715787

NUMERO CEDULA

ANDRADE ECHEVERRIA JUAN GABRIEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA 170546768-4
 CEVALLOS RODRIGUEZ NANCY SUSANA
 17 JULIO 1955
 PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA /
 04 2 020 0283
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 55

Susana Cevallos

ECUATORIANA ***** V43441444
 CASAYO JUAN G ANDRADE ECHEVERRIA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 AGUSTO CEVALLOS
 INES RODRIGUEZ
 QUITO 28/03/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1210928

NOTARIA PR
 QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

118-0001 1705467684
 NUMERO CEDULA
 CEVALLOS RODRIGUEZ NANCY SUSANA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 GUALEA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: _____ Fojas: _____

Quito a, 11 JUN. 2008

Jorge Cevallos

Dr. Jorge Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

RESOLUCION: CIUDADANIA No. 070074445-1

RENDEL LEON BLANCA JOSEFINA
 EL ORD/PASAJE/DONDA/LEON /MATRIZ/

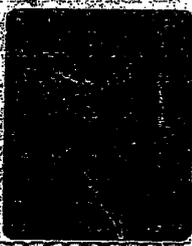
15 FEBRERO 1949

014 0060 00403 F

PITCHINCHA/QUITO

SONZABEZ SUAREZ 1949

FORMA DEL USUARIO



EQUATORIANA***** V3343V2222

CASADO HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL

SECUNDARIA EMPLEADO ACTIVO

ENRIQUE RENDEL
 JUANA LEON

QUITO 01/04/2005

01/04/2017

REN 442815




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

RESOLUCION: CIUDADANIA/MEP No. 172257535-2

HEREDIA RENDEL KATHERIN STEFANIA
 ZANDRA CHI/ZANDRA/ZANDRA

20 SEPTIEMBRE 1990

002 0060 00403 F

ZANDRA CHINCHIP/ZANDRA
 ZANDRA 1990



EQUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HECTOR HUGO HEREDIA SANDOVAL
 BLANCA JOSEFINA RENDEL LEON

QUITO 04/07/2005

04/07/2017

PY 0308023



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: Fojas: 11 JUN. 2008
 QUITO, 11 JUN. 2008

[Signature]

Dr. Jorge Pachado Cevallos
 Notario Primero del Canton QUITO




SE 0 - -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 171724511-0
CIUDADANIA

ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA
LOJA/LOJA EL SAGRARIO
15 de Agosto 1982
FECHA DE NACIMIENTO 01/07/1982 F
REG. CIVIL
LOJA/LOJA EL SAGRARIO 1982

YERMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4442

COLETO IND. DACT.

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALEJANDRO ARCINIEGAS ROMERO PROF. OCUP.

MARIA GABRIELA ROMERO

GRUPO SANGUINICO DE LA MADRE 03/01/2008

03/01/2008 DICCION

REN 2638746

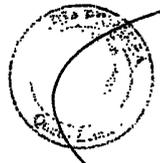



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: Fojas:

Quito a 11 JUN. 2008

Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la cesión de participaciones a favor de la señorita
LCDA. MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO; sellada y firmada, en
Quito, a once de junio del año dos mil ocho.-



NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RA --

Z O N: Tome nota de la Presente escritura de Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALAGROS SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA LTDA.", otorgado el 30 de Mayo del 2007, ante mí doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco Agosto del dos mil tres. Quito, a 11 de Agosto del 2008.

Dr. Juan Villacis Medina
~~Dr. Juan Villacis Medina~~

Notario Noveno del Cantón (E)



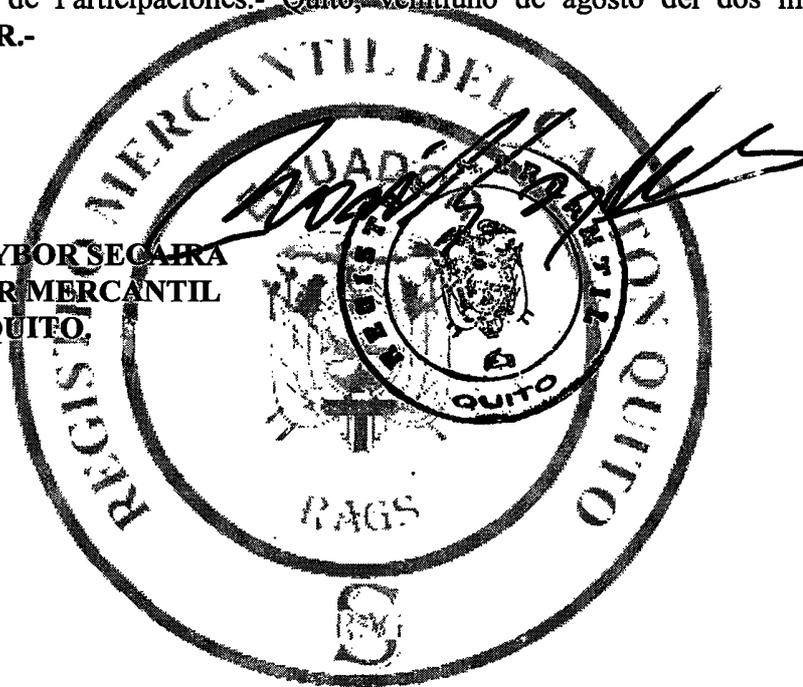


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1788** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de junio del dos mil siete, a fs. 1568 vta, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de agosto del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng